

2684 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 82-S-86, promovido por «Central Corsetera, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 19 de septiembre de 1985.*

En el recurso contencioso-administrativo número 82-S-86, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Central Corsetera, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Registro de 19 de septiembre de 1985, se ha dictado, con fecha 21 de diciembre de 1987, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de "Central Corsetera, Sociedad Anónima", anulamos, por no ser ajustada a derecho, la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 19 de septiembre de 1985, estimatoria del recurso de reposición interpuesto por don Sergio Rossi contra el acuerdo de concesión de la marca española número 1.014.171, "RR Renato Rossi", clase 25. Y mantenemos como válida y ajustada al ordenamiento jurídico la Resolución de este mismo Registro de 5 de septiembre de 1983, que concedía la marca aludida a la razón social "Central Corsetera, Sociedad Anónima". Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

2685 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 580/1985, promovido por «Bodegas Vega Sicilia, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de diciembre de 1983 y 19 de abril de 1985.*

En el recurso contencioso-administrativo número 580/1985, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Bodegas Vega Sicilia, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 5 de diciembre de 1983 y 19 de abril de 1985, se ha dictado, con fecha 15 de febrero de 1988, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto en nombre y representación de "Bodegas Vega Sicilia, Sociedad Anónima", contra la Resolución de 5 de diciembre de 1983, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, que denegó el registro de la marca número 1.028.911 "Unico", y contra la desestimación expresa del recurso de reposición formulado de fecha 19 de abril de 1985; declaramos no ser conformes a derecho las expresadas Resoluciones, anulándolas, y, en su lugar, declaramos la procedencia de la concesión de la marca solicitada por ajustarse a la legalidad vigente. No se hace expreso pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

2686 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 560/1985, promovido por «Henkel Kommanditgesellschaft Auf Aktien» contra acuerdos del Registro de 18 de enero de 1984 y 30 de mayo de 1985.*

En el recurso contencioso-administrativo número 560/1985, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Henkel Komman-

ditgesellschaft Auf Aktien», contra resoluciones de este Registro de 18 de enero de 1984 y 30 de mayo de 1985, se ha dictado, con fecha 6 de mayo de 1988, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Fernando Pombo García, en nombre y representación de "Henkel Kommanditgesellschaft Auf Aktien" contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18 de enero de 1984, por el que se deniega el modelo de utilidad número 265.532, y la desestimación del recurso de reposición posterior a la interposición de este recurso, de fecha 30 de mayo de 1985, y dejando sin efecto dichas resoluciones, debemos declarar y declaramos la nulidad de las mismas, y, en consecuencia, procede la concesión del modelo de utilidad número 265.532 para "aplicador para la introducción higiénica de un tampón", a favor de la Entidad recurrente; sin hacer imposición de las costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

2687 *RESOLUCION de 17 de enero de 1989, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se amplian en cinco más las Ayudas a la Investigación convocadas el 28 de noviembre de 1988.*

De conformidad con lo establecido en la Ley 25/1964, de 29 de abril, y con objeto de contribuir a la promoción y desarrollo de estudios integrados en los programas de investigación y desarrollo propios de este Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de 17 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), del Presidente de este Organismo,

Esta Dirección General acuerda aumentar a 44 el número de Ayudas a la Investigación convocadas el 28 de noviembre de 1988, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1989.

Las ayudas que se incrementan son de los tipos que se indican a continuación, y se regirán por las mismas bases y con los mismos requisitos de la convocatoria de 28 de noviembre mencionada.

El plazo de admisión de instancias para estas cinco Ayudas a la Investigación comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Instituto de Investigación Básica: Una ayuda, tipo A:

A.1 Tema: Estudio del equilibrio y estabilidad en plasmas de fusión confinados por un fuerte campo magnético.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorará la experiencia en teoría de Física de Plasmas, Física Matemática o desarrollo e implementación de códigos numéricos, conocimientos de inglés y, especialmente, la posesión del título de Doctor en Ciencias Físicas.

Instituto de Tecnología: Dos ayudas, tipo B:

B.6 Tema: Desarrollo de protocolos de radioinmunoanálisis.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas, Biológicas o Farmacia (especialidad Bioquímica). Experiencia en radioquímica, síntesis de moléculas marcadas y técnicas de cromatografía y electroforesis, en general. Se valorarán conocimientos de inmunología, radioinmunoanálisis, informática y supervisión de instalaciones radiactivas. Inglés a nivel de traducción.

B.7 Tema: Estudios farmacocinéticos y metabólicos con trazadores radiactivos y animales de experimentación.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Biológicas, Químicas o Farmacia (especialidad Bioquímica). Experiencia en técnicas fármaco-tóxico-cinéticas con radiotrazadores, y en técnicas de HPLC, electroforesis y purificación de proteínas. Se valorarán diploma de Supervisor de instalaciones radiactivas y conocimientos de informática. Inglés a nivel de traducción.

Instituto de Tecnología: Dos ayudas, tipo C:

C.19 Tema: Estudio de crecimiento y propiedades físicas de cristales semiconductores.

Requisitos: Licenciado en Ciencias. Inglés a nivel de traducción fluida.

Se valorarán conocimientos de estado sólido y técnicas de crecimiento de cristales.

C.20 Tema: Estudios sobre la aplicación de la espectrografía y la espectrometría de emisión de plasma al análisis de materiales refractarios de interés en el campo de la fusión nuclear.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad en Química Analítica. Se valorarán conocimientos de las técnicas de espectroscopia óptica de emisión con fuente de plasma y de espectrografía, así como de las aplicaciones de la informática a las mismas y de inglés a nivel de traducción.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.
Madrid, 17 de enero de 1989.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

Ilmos. Sres. Director de Administración y Finanzas, Directora de Personal y Organización y Directora del Instituto de Estudios de la Energía.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

2688 *ORDEN de 1 de febrero de 1989 por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas a «Los Montesinos, Coop. V.», de Los Montesinos-Almoradí (Alicante).*

Vista la solicitud de reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas formulada por «Los Montesinos, Coop. V.», de Los Montesinos-Almoradí (Alicante), y de conformidad con el Reglamento (CEE) 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo, y Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a «Los Montesinos, Coop. V.», de Los Montesinos-Almoradí (Alicante).

Segundo.—La concesión de beneficios en virtud del artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo, se condiciona a la disponibilidad presupuestaria.

Madrid, 1 de febrero de 1989.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

2689 *RESOLUCION de 26 de enero de 1989, de la Secretaria General de Asistencia Sanitaria, por la que se complementa la de 4 de octubre de 1988, por la que se convocan 14 cursos regulares para la formación de Diplomados en Enfermería-Ayudantes Técnicos Sanitarios de Empresa en el curso académico 1988-89.*

En la Resolución que por la presente se rectifica, no se prevé el lugar y plazo de presentación de solicitudes para los cursos a celebrar en las Comunidades Autónomas que figuran en el anexo I de la Resolución de 4 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), y, asimismo, resulta necesario ampliar a dos los cursos a realizar en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Por todo ello, esta Secretaria General de Asistencia Sanitaria, complementando la Resolución de 4 de octubre de 1988, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—El lugar y el plazo de presentación de solicitudes a que se refieren los números 3.3.b) y 3.4 de la Resolución de 4 de octubre de 1988 para los cursos a realizar en las Comunidades Autónomas que figuran en el anexo I serán los que se indiquen en las convocatorias que las mencionadas Comunidades Autónomas publiquen en sus respectivos «Boletines Oficiales».

Segundo.—Se amplía a dos cursos regulares los que se impartirán en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Madrid, 26 de enero de 1989.—El Secretario general, Eduardo Arrojo Martínez.

BANCO DE ESPAÑA

2690

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 2 de febrero de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	119,264	119,562
1 dólar canadiense	100,304	100,556
1 franco francés	18,785	18,833
1 libra esterlina	209,488	210,012
1 libra irlandesa	170,587	171,014
1 franco suizo	75,235	75,423
100 francos belgas	305,518	306,282
1 marco alemán	64,009	64,169
100 liras italianas	8,739	8,761
1 florín holandés	56,649	56,791
1 corona sueca	18,806	18,854
1 corona danesa	16,464	16,506
1 corona noruega	17,678	17,722
1 marco finlandés	27,717	27,787
100 chelines austriacos	909,012	911,288
100 escudos portugueses	77,363	77,557
100 yens japoneses	92,584	92,816
1 dólar australiano	106,367	106,633
100 dracmas griegas	77,104	77,297
1 ECU	133,253	133,587

2691

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días 3 a 5 de febrero de 1989, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	116,58	120,95
Billete pequeño (2)	115,41	120,95
1 dólar canadiense	98,05	101,73
1 franco francés	18,36	19,05
1 libra esterlina	204,77	212,45
1 libra irlandesa (3)	166,75	173,00
1 franco suizo	73,54	76,30
100 francos belgas	296,25	307,36
1 marco alemán	62,57	64,92
100 liras italianas	8,54	8,86
1 florín holandés	55,37	57,45
1 corona sueca	18,38	19,07
1 corona danesa	16,09	16,69
1 corona noruega	17,28	17,93
1 marco finlandés	27,09	28,11
100 chelines austriacos	888,56	921,88
100 escudos portugueses	73,49	77,72
100 yens japoneses	90,50	93,89
1 dólar australiano	103,97	107,87
100 dracmas griegas	73,25	77,46
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	12,37	12,85
100 francos CFA	36,61	38,04
100 cruzados brasileños (4)	4,44	4,61
1 bolívar	2,25	2,36
100 pesos mejicanos	3,13	3,25
1 rial árabe saudita	30,31	31,49
1 dinar kuwaití	402,40	418,08

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruzado equivale a 1.000 cruzeiros antiguos.

Madrid, 3 de febrero de 1989.